

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra por
Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 470 /

Curacautín, 12 de Julio 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- La Iniciativa "Adquisición e instalación de estufas combustión lenta en a lo menos 9 establecimientos rurales" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 5.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir estufas combustión lenta para establecimientos educacionales rurales, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- La realización de vista comparativa de ofertas en Catálogo ChileCompra Express.

DECRETO:

- 1.- ~~APRUEBASE~~ la Orden de Compra, N° 4114-241-CM16, a proveedor Empresa Comercializadora Luis Valdes Lyon. RUT N° 76.231.391-K. por adquisición de estufas combustión lenta para establecimientos educacionales rurales, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE



CAROLA CECILIA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/cchm/chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- DAEM